



DECRETO N° 1213  
TEMUCO, 01 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : ESPINOZA CONTRERAS MARIO EDMUNDO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-4246  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : COMBUSTIBLES, SOLIDOS Y LIQUIDOS  
Código Actividad : 523.969  
Dirección Comercial : AV. PEDRO DE VALDIVIA N°0684, TEMUCO  
Rol Avalúo : 62531-0  
Fecha de Solicitud : 18.08.2015  
N° Solicitud : 234  
Fecha Eliminación : 18.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

939018